

| | | | | |
|-------------|-------------|--------------|---------------|----------------------|
| AÑO 2018 | PROV. 09 | CANTÓN 01 | NOTARIA 23 | SECUENCIAL P02148 |
|-------------|-------------|--------------|---------------|----------------------|



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

**ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO
DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA
OSTINASA S.A. CIVIL.
CUANTIA: INDETERMINADA.....**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los cuatro día del mes de abril del año dos mil dieciocho, ante mí, **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA, NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece: La compañía **INMOBILIARIA OSTINASA S.A. CIVIL**, debidamente representada por su Presidente y Representante legal el señor **MIGUEL ANTONIO ORELLANA FEBRES-CORDERO**, según consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, quien declara ser de estado civil soltero, de profesión ejecutiva, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el cantón Samborondón y de paso por esta ciudad de Guayaquil. El compareciente es capaz para contratar y de contraer obligaciones a quienes conozco en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego como documentos habilitantes de lo que doy fe; Advertido el compareciente por mí la notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislado y separado y me declara que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase a incorporar una por la



Nº TRAMITE: 28328-0041-16 10/04/18 2.1.1
DOCUMENTO: Escritura



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ARG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



Conste el cambio de objeto social y reforma de estatuto
de la compañía INMOBILIARIA OSTINASA S.A. CIVIL que
otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA**
4 **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparece al otorgamiento de la
5 presente escritura, el señor MIGUEL ANTONIO ORELLANA
6 FEBRES-CORDERO, en su calidad de Presidente y como tal
7 representante Legal de la COMPAÑIA INMOBILIARIA OSTINASA
8 S.A. CIVIL, conforme lo acredita con su nombramiento
9 debidamente inscrito y aceptado que se agrega a esta minuta
10 como documento habilitante y debidamente autorizado por la
11 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas
12 celebrada el veintisiete de marzo del dos mil dieciocho.
13 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.-** La
14 COMPAÑIA INMOBILIARIA OSTINASA S.A. CIVIL se constituyó
15 mediante escritura pública otorgada el día cinco de febrero
16 de mil novecientos ochenta y seis ante la Notaria Décima
17 Tercera del cantón Guayaquil, Dr. Norma Plaza de Garcia e
18 inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el día
19 once de marzo del mismo año. **DOS.DOS.-** La Junta General
20 Universal Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑIA
21 INMOBILIARIA OSTINASA S.A. CIVIL, en sesión celebrada el
22 veintisiete de marzo del dos mil dieciocho, cuya acta
23 certificada se agrega a la presente escritura como
24 documento habilitante resolvió, entre otras cosas, cambiar su
25 objeto social y aprobar la reforma de su Estatuto Social
26 debidamente determinado en el artículo segundo del
27 Estatuto Social de la compañía.- **CLÁUSULA TERCERA: CAMBIO**
28 **DE OBJETO SOCIAL, Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES**
29 **DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA OSTINASA S.A. CIVIL** Con los
30 antecedentes expuestos el señor Miguel Antonio Orellana

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA OSTINASA S.A. CIVIL, CELEBRADA EL VEINTISIETE DE MARZO DEL DOS MIL DIECIOCHO.



En la Ciudad de Guayaquil, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil dieciocho, a las 16h00, en la oficina en el edificio Amazonas piso 7, la misma que se encuentra en la calle V.M Rendón # 401 y Gral. Córdova, parroquia urbana Roca de la ciudad de Guayaquil, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA OSTINASA S.A. CIVIL**, las siguientes personas; el señor Miguel Antonio Orellana Febres-Cordero, por los derechos que representa de la compañía **MILVERTON ALLIANCE INC** autorizado por medio de carta poder, la misma que se adjunta al expediente de actas, propietaria de doce mil novecientos veintisiete acciones; y, señor Miguel Antonio Orellana Febres-Cordero, por los derechos que representa de la compañía **SNOWLAND RESOURCES INC** autorizado por medio de carta poder, la misma que se adjunta al expediente de actas, propietaria de once mil setecientas acciones. Adicionalmente comparece el señor Fausto Benites Mera por invitación de los accionistas. Todas las acciones de la Compañía son ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que se encuentran íntegramente pagadas y constituyen la totalidad del Capital Suscrito de la Compañía.-

Estando presentes todos los Accionistas de la Compañía, se constituyen en Junta General Universal Extraordinaria, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente Orden del Día:

PRIMER PUNTO: Nombrar nuevo Presidente de la compañía.

SEGUNDO PUNTO: Conocer y resolver acerca de la propuesta de cambio de denominación de la Compañía y reformar parcialmente su estatuto social.-

TERCER PUNTO: Conocer y resolver acerca de la propuesta de cambio de objeto social y reforma parcial del estatuto social.-

CUARTO PUNTO: En caso de aprobarse los puntos anteriores, encargar al Presidente el otorgamiento de las Escrituras Públicas de Cambio de Denominación y reforma de objeto social; y, la de cambio de Objeto Social y Reforma de Estatutos de la Compañía, celebradas como actos independientes, así como la suscripción de todos los documentos necesarios para el perfeccionamiento de los actos societarios antes indicados.-

Estando conformes los asistentes con los puntos a tratar, prosigue la reunión la cual es presidida de forma Ad-Hoc por el señor Miguel Antonio Orellana Febres-Cordero; y, como Secretario Ad-Hoc actúa el señor Fausto Benites Mera, por así decidirlo los asistentes. El Secretario Ad-Hoc constata que están presentes todos los Accionistas de la Compañía, luego de lo cual el Presidente Ad-Hoc declara instalada la sesión.-

Solicita la palabra el señor Fausto Benites Mera, y pone a consideración de la Junta General de Accionistas que se nombre como Presidente de la compañía por un periodo estatutario de cinco años al señor Miguel Antonio Orellana Febres-Cordero, el mismo que ejercerá las atribuciones contempladas en los estatutos sociales y en la Ley.



Por lo que propone el señor Miguel Antonio Orellana Febres-Cordero, y pone a consideración de la Junta General de Accionistas la necesidad de cambiar la denominación de la compañía a OSTINASA S.A. así como reformar su objeto social, dejando así, de ser ésta una compañía inmobiliaria, por no ser una actividad que haya venido realizando en los últimos años.

Dada esta propuesta, el señor Miguel Antonio Orellana Febres-Cordero pone a consideración que se cambie el objeto social, por ser necesario para cumplir a plenitud con la actividad empresarial que desarrollara la compañía.

Por lo que propone como texto para el objeto social, el siguiente:

"Asesoramiento, agenciamiento y/o representación de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, pudiendo vender, comprar, importar, exportar o comercializar en general todos los servicios, artículos, productos o materiales relacionados con las agencias y/o representaciones que obtenga; pudiendo dedicarse a la actividad mercantil como comisionista, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; cuenta correntista mercantil, franquiciante o franquiciada, fideicomitente o fideicomisaria mercantil, pero bajo ningún concepto realizará actividades privativas de las Instituciones del Sistema Financiero. Para la realización de su finalidad social, la compañía tendrá la capacidad amplia y suficiente de que gozan los sujetos de derecho de conformidad con las leyes, pudiendo celebrar cualquier operación, acto o negocio jurídico y toda clase de contratos que se relacionen y convengan a los intereses y fines de la sociedad. Con el fin de cumplir con su objeto social la compañía podrá adquirir derechos reales o personales, contraer todo tipo de obligaciones y suscribir todo tipo de contratos permitidos por las leyes ecuatorianas. Además, podrá para el cumplimiento de su objeto social, ante cualquier entidad de crédito, nacional o extranjera, garantizar real y/o personalmente los préstamos concedidos o que les concedan a sus compañías vinculadas."

Luego de las deliberaciones correspondientes, la Junta por unanimidad de votos resuelve lo siguiente:

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: Elegir como Presidente por un periodo estatutario de 5 años al señor Miguel Antonio Orellana Febres-Cordero con todas las atribuciones y obligaciones que le confiere el estatuto social de la compañía. Por secretaría se extenderá el nombramiento, el mismo que será inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

SEGUNDO: Cambiar la denominación de la compañía por **OSTINASA S.A.** tal como consta en la absolución de denominaciones que se adjunta a la presente acta como anexo. Una vez resuelto el cambio de denominación, se procede a reformar el artículo primero del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que dirá: **"ARTICULO PRIMERO:** Constituyese en esta ciudad la compañía que se denominara **OSTINASA S.A.**, con domicilio en el Cantón Guayaquil Provincia del Guayas. La misma que se registrará por las Leyes del Ecuador, el presente Estatuto y los Reglamentos que se expidieren."-

TERCERO: Una vez resuelto el cambio de objeto social, se procede a reformar el artículo segundo del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que dirá: **"ARTICULO SEGUNDO: OBJETO.-** Asesoramiento, agenciamiento y/o representación de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, pudiendo

vender, comprar, importar, exportar o comercializar en general todos los servicios, artículos, productos o materiales relacionados con las agencias y/o representaciones que obtenga; pudiendo dedicarse a la actividad mercantil como comisionista, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras; cuenta correntista mercantil, franquiciante o franquiciada, fideicomitente o fideicomisaria mercantil, pero bajo ningún concepto realizará actividades privativas de las Instituciones del Sistema Financiero. Para la realización de su finalidad social, la compañía tendrá la capacidad amplia y suficiente de que gozan los sujetos de derecho de conformidad con las leyes, pudiendo celebrar cualquier operación, acto o negocio jurídico y toda clase de contratos que se relacionen y convengan a los intereses y fines de la sociedad. Con el fin de cumplir con su objeto social la compañía podrá adquirir derechos reales o personales, contraer todo tipo de obligaciones y suscribir todo tipo de contratos permitidos por las leyes ecuatorianas. Además, podrá para el cumplimiento de su objeto social, ante cualquier entidad de crédito, nacional o extranjera, garantizar real y/o personalmente los préstamos concedidos o que les concedan a sus compañías vinculadas.”

CUARTO: Encargar al Presidente de la Compañía que suscriba las Escrituras Públicas respectivas y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de los actos societarios antes indicados.-

El Presidente Ad-Hoc consulta a los asistentes si no desean tratar algún otro asunto, a lo que éstos responden en forma negativa. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Ad-Hoc concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión con la misma concurrencia, procediendo el Secretario a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por todos los asistentes sin modificaciones y por unanimidad, quienes en señal de conformidad proceden a firmar el acta, con lo cual termina la presente Junta a las 17h00.- f) p. MILVERTON ALLIANCE INC (accionista), Miguel Antonio Orellana Febres-Cordero, Apoderado Especial; f) p. SNOWLAND RESOURCES INC (accionista), Miguel Antonio Orellana Febres-Cordero, Apoderado Especial; f) Miguel Antonio Orellana Febres-Cordero Presidente Ad-Hoc de la Junta General de Accionistas; f) Fausto Benites Mera, Secretario Ad-Hoc de la Junta General de Accionistas.-

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia de su original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al cual me remitiré en caso de ser necesario.-

Guayaquil, 27 de marzo de 2018



**FAUSTO BENITES MERA
SECRETARIO AD-HOC
DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



Guayaquil, marzo 27 de 2018



Señor
MIGUEL ANTONIO ORELLANA FEBRES-CORDERO

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que, la Junta General de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA OSTINASA S.A. CIVIL**, en su sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo **PRESIDENTE** de la misma por un período de **CINCO** años.

Como **PRESIDENTE** usted es la máxima autoridad administrativa de la Compañía, y como tal, tendrá la administración activa de los negocios sociales, correspondiéndole el ejercicio de la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en subrogación del Gerente General, y sin más limitación que la establecida en el Estatuto Social.

Sus atribuciones constan en la Escritura Pública de constitución otorgada ante la Notaria Décima tercera del Cantón Guayaquil, Dra. Norma Plaza de García, el 5 de febrero del año 1986 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 11 de marzo del año 1986.-

Deseándole el mejor de los éxitos en su gestión, me suscribo, muy atentamente,

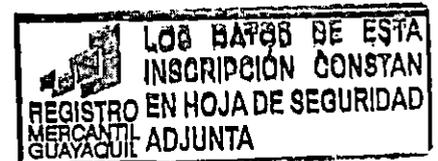
A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Fausto'.

Fausto Benites Mera
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

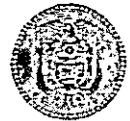
RAZON: Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **INMOBILIARIA OSTINASA S.A. CIVIL** y declaro que me he posesionado en esta misma fecha.- Declaro además que mi número de cedula de ciudadanía es 091595620-5 y que soy de nacionalidad ecuatoriana.- Guayaquil, Marzo 27 de 2018.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'Miguel Antonio Orellana Febres-Cordero'.

MIGUEL ANTONIO ORELLANA FEBRES-CORDERO



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REFERENCIO: 15.321
FECHA DE REFERENCIO: 02/abr/2018
HORA DE REFERENCIO: 13:21

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Abril del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía INMOBILIARIA OSTINASA S.A. CIVIL, a favor de MIGUEL ANTONIO ORELLANA FEBRES-CORDERO, de fojas 15.146 a 15.150, Registro de Nombramientos número 4.312.

ORDEN: 15321



Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 04 de abril de 2018

REVISADO POR: *fo*

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 D.Oy FEJ Que la fotocopia que antecede, que consta de *11* fojas, es igual al documento original que se me exhibe. Cuantía: Indeterminada. Guayaquil.

04 ABR 2018



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990802602001
RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA OSTINASA S.A. CIVIL
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ORELLANA SAMPEDRO JAIME ANDRE
CONTADOR: MARTINEZ HINOJOSA TOMAS ANSELMO

| | | | |
|---------------------------------|------------|--------------------------------|------------|
| FEC. INICIO ACTIVIDADES: | 11/03/1986 | FEC. CONSTITUCION: | 11/03/1986 |
| FEC. INSCRIPCION: | 23/06/1986 | FECHA DE ACTUALIZACIÓN: | 08/09/2016 |

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: VICTOR MANUEL RENDON Número: 401 Intersección: GENERAL CORDOVA Edificio: AMAZONAS Piso: 5 Oficina: 503 Referencia ubicación: FRENTE AL EDIFICIO TORRES DE LA MERCED Telefono Trabajo: 042564444 Fax: 042314713 Telefono Trabajo: 042562000 Email: flaco_fc@hotmail.com Celular: 0995583847

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

ABIERTOS
CERRADOS: 1

Fecha: 08 SEP 2016

Firma del Servidor Responsable
 Usuario: CENTRO

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FJSO160608 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE Fecha y hora: 08/09/2016 15:21:52



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990802602001

RAZON SOCIAL: INMOBILIARIA OSTINASA S.A. CIVIL

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 11/03/1986

NOMBRE COMERCIAL: INMOBILIARIA OSTINASA S.A. CIVIL

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: VICTOR MANUEL RENDON Número: 401 Intersección: GENERAL CORDOVA Referencia: FRENTE AL EDIFICIO TORRES DE LA MERCED Edificio: AMAZONAS Piso: 5 Oficina: 503 Telefono Trabajo: 042564444 Fax: 042314713 Telefono Trabajo: 042562000 Email: flaco_lc@hotmail.com Celular: 0995583847

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 D.O. y F.E. que la fotocopia que antecede, que consta de _____ fojas, es igual al documento original que se me exhibe Cuantía: Indeterminada. Guayaquil,



04 ABR 2018
Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FJSO160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. 9 DE

Fecha y hora: 08/09/2016 15:21:52

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



REFERENDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

CERTIFICADO PROVISIONAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DEL
GUAYAS



20 DE MARZO DEL 2018

FECHA Guayaquil, 20 de marzo del 2018

No.- CNE-DPG-17206

Certifico que la (el) ciudadana (o):

MIGUEL ANTONIO ORELLANA FEBRES CORDERO

Portadora (or) de la cédula de ciudadanía No.:- 0915956205

Se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, válido por 90 días para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye el certificado de votación.

La emisión de este certificado no exime a la (al) portadora (or) del pago de las multas establecidas en el Código de la Democracia, por no haber sufragado o no haber conformado las Juntas Receptoras del Voto. El mismo deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida los certificados definitivos del proceso electoral.

AB. JUSSARA CUCALÓN
SECRETARIA DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DEL GUAYAS

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

Se convalida con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1978 D.O. REC. Que la fotocopia que antecede, que consta de 01 (una) hoja, es igual al documento original que se me exhibe. Cuantía: Indeterminada. Guayaquil,



04 ABR 2018

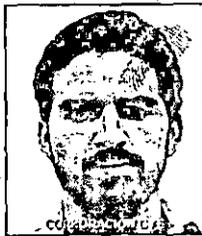
Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0915956205

Nombres del ciudadano: ORELLANA FEBRES CORDERO MIGUEL
ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 14 DE JULIO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: ORELLANA ARENAS MIGUEL ANTONIO

Nombres de la madre: FEBRES CORDERO CORDOVEZ MARIA
AUXILIADORA

Fecha de expedición: 7 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 5 DE ABRIL DE 2018

Emisor: NELLY MARIETA VILLAFUERTE LINDAO - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 23 - GUAYAS -
GUAYAQUIL

N° de certificado: 188-110-26504



188-110-26504

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CONVICT
MI
ESTADO

CONVICT
MI
ESTADO



NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYASQUIL
ABG. MARIA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA



1 Febres-Cordero, a nombre y representación de la COMPAÑIA
2 INMOBILIARIA OSTINASA S.A. CIVIL, -- en su calidad de
3 Presidente y Representante Legal de la misma declara:
4 **TRES.UNO.**- Que se cambia el objeto social de la compañía
5 INMOBILIARIA OSTINASA S.A. CIVIL en la forma que consta en el
6 Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas
7 de fecha veintisiete de marzo de dos mil dieciocho. **TRES.DOS.**-
8 Que se reforma el artículo segundo del estatuto social de la
9 Compañía, en la forma que consta en el Acta de Junta
10 General Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha
11 veintisiete de marzo de dos mil dieciocho, cuya copia se
12 incorpora al presente instrumento. **CLÁUSULA CUARTA:**
13 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.**- El señor Miguel Antonio
14 Orellana Febres-Cordero, en su calidad de Presidente y
15 Representante legal de la compañía declara bajo juramento
16 lo siguiente: **CUATRO.UNO.**- El representante legal de la
17 compañía INMOBILIARIA OSTINASA S.A. CIVIL declara bajo
18 juramento y prevenciones de Ley que a la presente fecha su
19 representada no es contratista de obra pública alguna ni
20 mantiene contrato pendiente con el Estado Ecuatoriano ni
21 ninguna de sus Instituciones; y que no mantiene obligaciones
22 pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
23 **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que queda elevada a escritura
24 pública, la misma que se encuentra firmada por el Abogado
25 **Andres Garcia Plaza**, Registro número setecientos cuarenta y
26 uno del Colegio de abogados. Para la celebración y
27 otorgamiento de la presente escritura se observaron los
28 preceptos legales que el caso requiere de conformidad a lo
29 establecido en el artículo veintisiete de la Ley Notarial; y leída
30 que les fue por mí, el Notario a los comparecientes, aquellos se



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
ABG. MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA
NOTARIA

1 ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo
2 en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría
3 la presente escritura, de todo lo cual doy fe.

4
5 **p. INMOBILIARIA OSTINASA S.A. CIVIL**

6 **R.U.C. N°: 0990802602001**

7 

8
9 **MIGUEL ANTONIO ORELLANA FEBRES-CORDERO**

10 **PRESIDENTE**

11 **C.C. N°: 091595620-5**

12 **C.V. N°:**

13
14
15
16 

17 **ABOGADA MARÍA TATIANA GARCÍA PLAZA**

18 **NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

NOTARIA VIGESIMA TERCERA
CANTON GUAYAQUIL
REPUBLICA DEL ECUADOR

1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este CUARTO
2 testimonio de la escritura pública de CAMBIO DE OBJETO
3 SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
4 INMOBILIARIA OSTINASA S.A. CIVIL No. P02148, que selló
5 firmo en la ciudad de Guayaquil, el cinco de Abril del dos
6 mil dieciocho.- **LA NOTARIA.**



7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'M' followed by a long, sweeping horizontal stroke that curves upwards at the end.

ABOGADA MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



Factura: 002-003-000085489



20180901023P02148



NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

| Escritura N°: | 20180901023P02148 | | | | | | |
|-------------------------------|--|-------------------|------------------------|--------------------|--------------|---------------------|----------------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| REFORMA DE ESTATUTOS | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 4 DE ABRIL DEL 2018, (15:19) | | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Intervinente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | ORELLANA FEBRES CORDERO MIGUEL ANTONIO | REPRESENTAN DO A | CÉDULA | 0915956205 | ECUATORIA NA | REPRESENTANTE LEGAL | INMOBILIARIA OSTINASA S.A. CIVIL |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Intervinente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| | | | | | | | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | | Parroquia | | |
| GUAYÁS | | GUAYAQUIL | | | TARQUI | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO: | INDETERMINADA | | | | | | |

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



Factura: 002-003-000085577



20180901023000468



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180901023000468

| | |
|-----------------------|--|
| NOTARIO OTORGANTE: | AB. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL |
| FECHA: | 5 DE ABRIL DEL 2018, (11:57) |
| COPIA DEL TESTIMONIO: | TERCER |
| ACTO O CONTRATO: | CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL |

| OTORGANTES | | | |
|----------------------------------|---|------------------------|--------------------|
| | | OTORGADO POR | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| INMOBILIARIA OSTINASA S.A. CIVIL | REPRESENTADO POR CORDERO MIGUEL ANTONIO ORELLANA FEBRES | RUC | 0990802602001 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| | |
|-------------------------------------|----------------------------------|
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 04-04-2018 |
| NOMBRE DEL PETICIONARIO: | INMOBILIARIA OSTINASA S.A. CIVIL |
| N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO: | 0990802602001 |

OBSERVACIONES:

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180901023000468

| | |
|-----------------------|--|
| NOTARIO OTORGANTE: | AB. MARIA TATIANA GARCIA PLAZA NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL |
| FECHA: | 5 DE ABRIL DEL 2018, (11:57) |
| COPIA DEL TESTIMONIO: | CUARTO |
| ACTO O CONTRATO: | CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL |

| OTORGANTES | | | |
|----------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| | | OTORGADO POR | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| INMOBILIARIA OSTINASA S.A. CIVIL | POR SUS PROPIOS DERECHOS | RUC | 0990802602001 |
| A FAVOR DE | | | |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL | TIPO INTERVINIENTE | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| | |
|-------------------------------------|----------------------------------|
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 04-04-2018 |
| NOMBRE DEL PETICIONARIO: | INMOBILIARIA OSTINASA S.A. CIVIL |
| N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO: | 0990802602001 |

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:16.183
FECHA DE REPERTORIO:05/abr/2018
HORA DE REPERTORIO:13:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Abril del dos mil dieciocho queda inscrita la presente escritura publica, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **INMOBILIARIA OSTINASA S.A. CIVIL**, de fojas **16.314 a 16.328**, Registro Mercantil número **1.418**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 16183

• Y R V R O V V P O U G Q D S H O D D O D J H O •

• R O O L M V V P F L E D I D H V Q H X A P P D A •

• K L U R V U K S H U D U K G D U K S H G •

• P B O S P F P D O L O H F C R S S O •

Guayaquil, 06 de abril de 2018

REVISADO POR:)


Ab. Angel Aguilar Aguilar
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 0310152